



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 401- 2018-MDP

Paiján, 05 de Setiembre del 2018

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 1144-2018-GM/MDP, de fecha 04 de setiembre del 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política económica y administrativa en asunto de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno Administrativo y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Memorándum N° 246-2018/U.G.RR.HH-MDP, de fecha 03-09-2018, emitido por CPC Verónica Emperatriz Rodríguez Chirinos, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, donde comunica que a partir del 3 del presente mes, el Sr. Cristian Joel Pairazaman Vargas, pasara a laborar como Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control Municipal;

Que, mediante informe N° 001-2018-CPV/OFCM/MDP, de fecha 4 de setiembre del 2018, emitido por Cristian Joel Pairazaman Vargas, solicita se emita la respectiva resolución de designación como Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control Municipal, tal como lo dispone el Memorándum emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;

Por estas consideraciones y contando con el V°B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del pliego y al Art. 20° inc.1) y 6) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNESE en vias de regularización a partir del 03 de setiembre del 2018, al Sr. Cristian Joel Pairazaman Vargas, como Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control Municipal de la MDP, asumiendo las funciones inherentes a su cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto Legal alguno la resolución de alcaldía N° 142A-2018-MDP, de fecha 11 de abril del 2018 y/ o cualquiera disposición que contravenga la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Fiscalización y Control Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y demás oficinas de esta Entidad.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Sergio H. Valqui Castrejón
ALCALDE SUPLENTE

PAIJAN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA